



Xunta Xeneral
del Principáu d'Asturies

GRUPU PARLLAMENTARIU D'IZQUIERDA XUNIDA

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que haya que reglamentar porque es una forma de violencia de género extrema: lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. El hecho de que se pague una cantidad de dinero no puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de “trabajo sexual”.

Regular la prostitución legitima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Al legitimarla se convierte en un soporte del control patriarcal y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1º.- La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación para que este establezca los mecanismos necesarios para la abolición de la prostitución y de la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual, desarrollando políticas de prevención para atajar las causas, estableciendo medidas que disuadan la demanda, medidas que contribuya a la reducción de la oferta y la disminución de las redes de trata y tráfico de mujeres, y transmitiendo a la sociedad que la prostitución es una forma de violencia de género y una práctica que atenta contra los derechos humanos y que es contraria al principio de igualdad.

2º.- La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno en colaboración con el Gobierno de la Nación a

- a) Reforzar la coordinación entre las diferentes fuerzas de seguridad del Estado y de las organizaciones que luchan por la abolición de la prostitución para el control de los pisos privados y otros establecimientos donde pueda haber sospecha de situaciones de prostitución y proceder, en su caso, a su cierre.
- b) Habilitar un plan de alternativa habitacional para mujeres en situación de prostitución y un plan de recuperación social que garantice asesoramiento, formación y emancipación de aquellas mujeres en situación de prostitución que deseen salir de ella, contando con las organizaciones de apoyo a mujeres en situación de prostitución.
- c) Intensificar la vigilancia por parte de las Administraciones Públicas para identificar los casos de trata con fines de explotación sexual con objeto de eliminar la explotación sexual y los fines lucrativos de los proxenetas.

Palacio de la Junta 7 de septiembre de 2020



Fdo. Angela Vallina de la Noval